

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de febrero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 157-2018-R.- CALLAO, 15 DE FEBRERO DE 2018.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0168-2018-DIGA/UNAC (Expediente N° 01058506) recibido el 05 de febrero de 2018, por medio del cual el Director General de Administración solicita la designación del Comité de Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses o renunciaciones de los años 2016 y 2017 para reemplazo por cese o para la suplencia temporal de los servidores administrativos en la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 525-2016-R del 28 de junio de 2016, se resolvió actualizar el Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Director General de Administración, mediante el Oficio del visto, solicita la conformación del Comité de Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses o renunciaciones de los años 2016 y 2017 para reemplazo por cese o para la suplencia temporal de los servidores administrativos en la Universidad Nacional del Callao; por lo que es procedente actualizar dicho Comité;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, el Comité de Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses o renunciaciones de los años 2016 y 2017 para reemplazo por cese o para la suplencia temporal de los servidores administrativos en la Universidad Nacional del Callao, la misma que está Presidida por el Director General de Administración, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, e integrada, en condición de miembros, por la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, Eco. SILVIA IRIS GARATE MANSILLA y la Directora de la Oficina de Planificación Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS.



- 2º **DISPONER**, que la Comisión designada deberá elevar al Rectorado el Informe Final con los resultados del concurso, en un plazo no mayor de seis (06) días útiles contados a partir de la fecha de su culminación.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado; e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico – administrativas,
cc. OCI, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.